

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 1 de febrero de 2021, se formalizó con la empresa **TELEFLEX MEDICAL, S.A.** con NIF.: A03142114, contrato administrativo derivado del expediente denominado **SUMINISTRO DE SONDAS, DILATADORES Y DRENAJES PARA UROLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN (Exp. A-SUM-034802-2020)**, adjudicándose el Lote 5, por un importe límite total de **11.349,80 €**, al que le corresponde una base imponible de 10.318,00 € y un IVA de 1.031,80 € y un plazo de ejecución desde el 1 de febrero de 2021 a 31 de enero de 2023.

Segundo. - Con fecha 31 de octubre de 2022, Unidad Promotora, comunica por necesidades del suministro, la modificación de unidades correspondiente al **Lote 5**, entre el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, por un importe de **2.269,96 €**, IVA incluido

Tercero. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

Cuarto. - La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca del **1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2025**.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Primero. - Aprobar la PRÓRROGA para el periodo al que hace referencia el punto 4 de los antecedentes, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.349,80 €)** IVA incluido, distribuido en las siguientes cuantías.

SONDAS VESICAL COUVELAIRE SILICONA 3 VIAS							
Lote N°	Código	Descripción Lote	Unidades	Precio Unitario	Base Imponible	Tipo Iva 10%	Importe Total
LOTE 5	102380	SONDA VESICAL COUVELAIRE SILICONA 3VIAS 18CHX40CM CON BALON 30-50ML	700	7,700	5.390,00	539,00	5.929,00
	102381	SONDA VESICAL COUVELAIRE SILICONA 3VIAS 20CHX40CM CON BALON 30-50ML	400	7,700	3.080,00	308,00	3.388,00
	102127	SONDA VESICAL COUVELAIRE SILICONA 3VIAS 22CHX40CM CON BALON 30-50ML	200	7,700	1.540,00	154,00	1.694,00
	103242	SONDA VESICAL COUVELAIRE SILICONA 3VIAS 24CHX40CM CON BALON 30-50ML	40	7,700	308,00	30,80	338,80
TOTAL LOTE: 5					10.318,00 €	1.031,80 €	11.349,80 €



El desglose del importe global de la prórroga es el siguiente:

LOTE 5	IMPORTE TOTAL
2023	5.201,99 €
2024	5.674,90 €
2025	472,91 €
TOTAL	11.349,80 €

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 9 de enero de 2023
LA DIRECCIÓN GERENCIA
Por suplencia
Resolución de 28 de febrero de 2018,
del Viceconsejero de Sanidad

Sonia García de San José
Subdirectora Gerente

